

3535

DECRETO Nº

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CÉSAR GABRIEL NEIRA ÁVILA ✓		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SARPedro de Valdivia, en el marco del Programa Campaña Invierno Refuerzo SAR, de Lunes a Viernes en horario de extensión. En su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería , de lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> • Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) • Disponer en el Box de Atención la planilla con la nómina de pacientes citados para ser completada por médico. • Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención médica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) • Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como, por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolescentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. 				
Monto Total	\$80.490.- ✓			
Período desde	18.10.2021 ✓	HASTA	31.10.2021 ✓	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		Campaña Invierno Refuerzo SARPedro de Valdivia	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$80.490.- (ochenta mil cuatrocientos noventa pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

C/F/ MSR/NBP/MPS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



11507/20.10.21